



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 24 de septiembre de 2008 - Número 49-B Página 865 Serie B

COMISION DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JULIO BARTOLOMÉ PRESMANES

Sesión celebrada el miércoles, 24 de septiembre de 2008

ORDEN DEL DIA

Único.- Comparecencia en Comisión de Economía y Hacienda del Consejero de Economía y Hacienda, a petición propia a fin de informar sobre el estado actual del proyecto Ecoparque Besaya, una vez declarado de interés regional por el Gobierno Regional. (BOPCA nº 143, de 09.09.2008). [7L/7810-0016]

(Comienza la sesión a las once horas y cinco minutos)

* * * * *

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes). Buenos días a todos. Siendo la hora prevista, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda.

En primer lugar, como ya es habitual pero no por eso solamente una formulación protocolaria, sino sincera, dar la bienvenida al Sr. Consejero, que habitualmente y con cierta asiduidad comparece ante esta Comisión y a aquellos que lo han acompañado.

Y para dar comienzo al Orden del Día, ruego al Sr. Secretario que dé lectura al único punto del Orden del Día.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Punto único. Comparecencia en Comisión de Economía y Hacienda del Consejero de Economía y Hacienda, a petición propia, a fin de informar sobre el estado actual del proyecto Ecoparque-Besaya, una vez declarado de interés regional por el Gobierno Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Secretario.

A continuación tiene la palabra el Sr. Consejero. Por un tiempo aproximado de treinta minutos.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio): Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias a todos los componentes de la Comisión.

Decir que me acompaña en este acto, en el día de hoy, el Director de Gabinete de la Consejería, D. Fernando Pérez.

Decir también como punto de arranque que comparezco con todo lujo de satisfacción, a petición propia, ante esta Comisión.

El motivo es explicar un proyecto que desde luego es un proyecto de carácter estratégico que viene realizando el Gobierno de Cantabria, en el entorno de lo que fue en su día la explotación minera de Reocín, de AZSA. Una explotación minera que durante cerca de 150 años tuvo lugar en el municipio de Reocín y que una vez terminada su explotación, ha supuesto una situación importante en la zona de actuación. Una magnitud también de deterioro de la zona desde el punto de vista de las instalaciones, desde el punto de vista paisajístico, etc. Por tanto, ha habido una notable situación que habría que actuar.

Desde nuestro punto de vista había que retrotraerse un poco, hacer un poco de historia, porque esta actuación con respecto a la mina de Reocín y sus últimos años, no nace con este Gobierno, sino que tiene un antecedente.

Así, el 8 de marzo de 1999, el Presidente del Gobierno de Cantabria y el Presidente de AZSA,

firmaron un convenio marco, para la realización de mejoras ambientales que posibilitaran el disfrute efectivo de patrimonio natural, por parte de los ciudadanos, en el entorno de la Mina de Reocín, lo que había sido la Mina de Reocín.

En ese convenio hacía referencia una serie de actuaciones que luego veremos. Pero, en todo caso, había una voluntad manifiesta del Gobierno de entonces, de contribuir al coste del bombeo del agua de la mina, a la compra de determinados terrenos de Reocín, etc.

AZSA y la Empresa de Residuos de Cantabria, en su momento, el 26 de junio de 2000, antes de nosotros llegar al Gobierno, firmó un convenio de desarrollo de ese convenio marco, para la mejora ambiental del Bajo Besaya.

En ese convenio de desarrollo se elevó a público, en junio de 2001, y se acuerda que la Empresa de Residuos de Cantabria financiaría el 59 por ciento del total de los bombeos que se estaban produciendo en aquellos momentos, en la mina de Reocín. Con un coste, en el primer año, estimado de 1,8 millones de euros, aproximadamente.

Igualmente, se acordaba la adquisición de varias fincas, propiedad de AZSA, por un valor de aproximadamente 3 millones de euros, que tuvo lugar a partir del 1 de junio, en distintos periodos, pero por un total aproximadamente de 3 millones de euros. AZSA vendió 232 fincas de su propiedad, por un importe –como digo- de 3 millones de euros.

En ese momento, en esa escritura, se manifestó por parte de la Empresa de Residuos de Cantabria, como compradora, la voluntad expresa de la Empresa de Residuos de Cantabria, de que la escritura no se presente en el Registro de la Propiedad.

El 25 de septiembre de 2002, se firma una escritura en virtud de la cual AZSA también vende, a la Empresa de Residuos, otras nuevas fincas, por un valor de 86.000 euros. Y también se manifestó en aquel momento la voluntad, por parte de la Empresa de Residuos, de no inscribir en el Registro de la Propiedad esas fincas.

Ante el cierre inminente de la mina se adquiere un compromiso adicional, por parte de la Empresa de Residuos de Cantabria, de aportar 2,7 millones de euros adicionales como ayuda a la restauración ambiental de los terrenos de explotación minera y de la rehabilitación del patrimonio arqueológico industrial minero, en un plazo de 2 años.

Y por último, el 3 de junio de 2003 se firma un compromiso entre el Secretario del Consejo de Administración de SODERCAN y el representante del Comité de Empresa de AZSA; en virtud del cual, el

Gobierno de Cantabria a través de SODERCAN se compromete a trabajar en la tracción de nuevas actividades empresariales hacia el futuro polígono industrial de Reocín, así como intentar compensar el impacto del cierre en la mina para los trabajadores.

El 14 de junio de 2004, se firma una escritura de compra-venta de fincas entre AZSA como vendedora y el Presidente de nuevo de la Empresa de Residuos de Cantabria y el Presidente de SODERCAN como compradores, por una serie de fincas que en su momento costaron del orden de 750.000 euros.

Y estamos ya en junio de 2004. Nosotros ya llegábamos al Gobierno el año anterior. Y lo que quiero decir que este es un punto donde lo que podemos traducir es que hasta ese momento se habían aportado a la antigua explotación minera, a AZSA, a la empresa minera: 7,6 millones de euros como única contrapartida –digamos- al abandono de la actividad minera en aquel momento.

Hay un punto de inflexión importante que tiene lugar en mayo de 2004 a través de un protocolo de colaboración, para abordar un programa integral de actuación en el ámbito que nos ocupa. Y que no solamente consistiera en ver cómo salía AZSA de la situación en la que estaba, sino que diéramos una oportunidad de portar valor añadido y nuevas actividades económicas, ambientales, de todo tipo, para generar valor en una zona deteriorada como consecuencia de la explotación minera durante 150 años.

Hay un cambio por tanto radical en el planteamiento de lo que había sido hasta entonces, que era dar dinero a cambio de la salida de una empresa de una situación.

Lo que queríamos entonces, en aquel momento, protocolo que se firma en mayo de 2004, era avanzar en un proyecto de una mayor envergadura para generar valor en una zona deteriorada. Convertir un problema en una gran oportunidad de desarrollo económico, de política de vivienda de protección de algún tipo y también de recuperación paisajística, ambiental, etc.

Por tanto, un problema que simplemente era ir echando dinero a un pozo sin fondo, convertirlo en una oportunidad para desarrollar un proyecto ambicioso, que es lo que justifica ese protocolo que se firma en mayo de 2004 entre el Gobierno de Cantabria y la empresa.

Se planteaba por tanto una reordenación integral de la zona capaz de convertir -como dije- un problema en una oportunidad. Y se facultaba mediante acuerdo del Consejo del Gobierno, de 14 de mayo, a su desarrollo.

¿Qué criterios había en ese protocolo? Una restauración medio ambiental de todo el entorno, una nueva ordenación de la actividad económica, una memoria de actividades a desarrollar de carácter económico, con incidencia económica e incidencia

social, y una generación y creación de valor en ese entorno.

Es así como nace el proyecto Ecoparque Besaya, impulsado por el Gobierno de Cantabria con el objeto de ordenar y restaurar dicha superficie. Se trata, por tanto, de una actuación estratégica e integral que pone a disposición suelo productivo para generar empleo, viviendas de protección oficial, así como recuperar un área especialmente degradada de valor ambiental para use y disfrute público.

Por tanto, un proyecto concreto de futuro para una zona muy degradada.

Rompíamos lo que había sido la entrega de dinero sin más contrapartidas, simplemente para el abandono de una actividad, por valor de 7,6 millones de euros, que es lo que se había gastado el Gobierno de Cantabria para abordar la salida de la explotación minera, trabajando en un proyecto integral de futuro que diera valor a aquello que se estaba deteriorando.

Por tanto ese es el punto de inflexión que da lugar al nacimiento de Ecoparque. Se constituyó para ello, en primer lugar, el 20 de julio de 2005, la sociedad en su momento llamada: Ecoparque Reocín, cuyos socios fundadores eran CEP-Cantabria, SICAN, SODERCAN y MARE.

¿Y por qué estos socios? Por dos razones fundamentales. Porque tres de ellos, SICAN, es el gestor de suelo industrial de Cantabria. SODERCAN y MARE eran propietarios de cierta parte de terrenos en aquellos momentos. Y en segundo lugar, CEP, porque era digamos el instrumento con experiencia en el ámbito de la colaboración pública privada para el desarrollo de nuevos proyectos de actividad económica para el futuro.

Por tanto se crea esa sociedad con capital público donde participan las cuatro empresas del Gobierno de Cantabria. Posteriormente, el cinco de abril se pasa de denominar Ecoparque Reocín a Ecoparque Besaya, como consecuencia de la integración de los ayuntamientos implicados en el territorio en el cual se estaba afectando la actuación, que son: Reocín, Cartes y Torrelavega.

Por lo tanto, el proyecto ya no abarcaba solamente el municipio de Reocín, sino también los municipios de Torrelavega, Cartes, además del de Reocín y se aportan a los ayuntamientos, el cinco por ciento del capital de la empresa, denominándose hasta ese momento Ecoparque Besaya.

Puestos en ese punto, la fórmula que se planteó para el desarrollo del proyecto, es una fórmula innovadora, desde el punto de vista de lo que había sido habitual hasta entonces en nuestra Comunidad Autónoma, en el desarrollo de actuaciones de esta naturaleza. La idea es que el desarrollo del proyecto de Ecoparque se debía realizar a través de una fórmula de colaboración público-privada; en este caso a través de la incorporación de un socio privado, en la sociedad Ecoparque Besaya,

para que sea éste, el socio privado quien financie y desarrolle la actuación; y de esta manera se pueda mantener en la zona unas adecuadas infraestructuras que generarán un impacto altamente positivo en el desarrollo de la economía de la zona, proporcionando al tiempo mejoras sustanciales en la calidad de vida de los ciudadanos, en la medida que se recupera ambientalmente un espacio degradado.

Este proyecto, por sí solo no se puede abordar desde las arcas de la Administración pública regional y por tanto, deberíamos madurar el proyecto desde la colaboración con la iniciativa privada, para evitar ir a un nivel de endeudamiento insostenible para el conjunto de la Comunidad.

El Consejo de Administración de Ecoparque Besaya, celebrado el cinco de abril de 2006, acuerda por unanimidad de todos los Consejeros de la Sociedad, la aprobación del pliego de condiciones del concurso de la selección de la persona física o jurídica que se convertiría, o se convertirá en el futuro en un socio mayoritario de la sociedad. Por lo tanto, un concurso público para vender acciones de Ecoparque Besaya a un socio público que tendría posteriormente la mayoría de la Sociedad.

El 22 de mayo de 2006, la sociedad Ecoparque Besaya, acuerda también por unanimidad, en la Junta General Universal, la transmisión de las participaciones de la Sociedad fundadora de la misma: SICAN, SODERCAN y MARE-A.C. Cantabria. Y todas las participaciones de esas empresas pasan a depender de CEP Cantabria.

¿Por qué?. Por una sencilla razón, porque esto nos iba a permitir una tramitación mucho más rápida y en segundo lugar, porque lo que se trataba de hacer no era una adjudicación de una obra, sino la venta de unas acciones, la venta, estamos hablando de una aportación, de una discusión o una transmisión financiera de una empresa y por lo tanto, se plantea que aquél tiene que hacer esa operación es el Ente experto en aspectos financiero del Gobierno de Cantabria, que es CEP Cantabria.

No nos parecía ni prudente ni lógico, además, que aquéllos que tuvieran intereses directos en terrenos y demás, que pudieran colisionar con intereses privados, al final tuvieran algún tipo de decisión y por tanto, decidimos, se decidió que CEP Cantabria asumiera la participación de SICAN; de MARE y de SODERCAN y que fuera CEP Cantabria el órgano que realizara todas las operaciones, entre ellas las operaciones de selección privado y la adjudicación del socio privado, porque de lo que se estaba hablando era de una venta de acciones, no, insisto, no tenía como objeto la licitación de un concurso de adjudicación de obras, sino la venta de participaciones de una sociedad, para que cumpliendo con las directrices básicas establecidas por el Gobierno y comentadas antes en el pliego de condiciones; pues en aras de velar por el interés general, fuera el inversor privado quien financiera y ejecutara la actuación -y muy importante- quien sumiera el riesgo, todo el riesgo de la operación.

Por lo tanto, lo que se trataba era de vender unas acciones, para desarrollar un proyecto que define el Gobierno, el proyecto lo define el Gobierno y busca un socio que quiera hacer ese proyecto, asumiendo la ejecución, la financiación y el riesgo y eso es innovador en nuestra Comunidad Autónoma.

Innovador en la manera que se ha hecho, innovador, desde el punto de vista del concepto, porque -insisto- no se trataba de adjudicar la construcción de nada, sino la venta de unas acciones para tener la mayoría, el socio privado de una sociedad, para desarrollar un proyecto en los términos que decide el Gobierno y por tanto, asumiendo el privado la financiación, la ejecución y el riesgo.

Y el órgano que tiene la capacidad para tomar la decisión sobre quién debe ser el socio privado que haga la operación, es CEP Cantabria, porque es CEP Cantabria la propietaria de la mayoría de las acciones de Ecoparque en aquel momento, salvo el 5 por ciento que tenían los Ayuntamientos. Por tanto, creo que en ese terreno la cosa está clara.

El 26 de mayo, para garantizar la publicidad en cuanto a la selección de socio privado; el 26 de mayo de 2006, se publica el anuncio del concurso de selección de socio privado, en el Boletín Oficial de Cantabria, en El Diario Montañés, en el Diario Alerta, en el Diario El País. Y el día 13 de junio de 2006, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Son los ámbitos donde se publica el anuncio para el concurso de selección de socio privado. Por tanto, garantizando la publicidad y la concurrencia, a la hora de posibles socios, o posibles personas o entidades que se quisieran presentar.

Se convocó también, por otra parte, aquellas personas o entidades que estaban interesadas y que había recogido la documentación previa para que pudieran formular preguntas, solventar dudas, etc. Algunas cosas se hicieron por escrito y en otras se convocó un acto para asistir a una sesión informativa que tuvo lugar el 23 de junio de 2006, en Santander, en el Hotel Coliseum.

Por tanto, publicidad y concurrencia a través, por un lado, de la publicación del anuncio en distintos medios de comunicación. Y en segundo lugar, un acto que todo aquel que quiso asistir y que había recogido la información pudiera solventar las dudas, las preguntas y demás que fueran pertinentes, antes de hacer la propuesta concreta.

Las empresas que recogieron documentación, en total fueron 23. Entidades, empresas y demás que recogieron la información y mostraron algún interés por el proyecto.

Y creo que la indicada documentación que en su momento se recogió se garantizaba la publicidad - como dije- la publicidad, la transparencia, la concurrencia. Incluía en esa documentación que se envió, el pliego y así cuanta documentación técnica,

económica y jurídica era relevante para el análisis de la actuación que se definía para la elaboración de las propuestas, por parte de los interesados. Y que definía también el contenido de los contratos y documentos que se suscribían cuando se adjudicara a quien fuera, la sociedad privada.

Es decir, había una documentación muy extensa, muy prolija, donde estaba el pliego de lo que se quería hacer y también las formulaciones y los contratos tipo que se tendrían que firmar, en su caso, con el socio que fuera elegido en su momento.

En el pliego de concurso se especificaba con toda claridad, la composición accionarial de Ecoparque Besaya. Y se establecía que la condición de órgano de contratación correspondía al Consejo de Administración de CEP Cantabria. Por tanto, es CEP Cantabria quien tenía la facultad de adjudicar y no Ecoparque Besaya. Al que por tanto y su condición - como dije- por ser el propietario mayoritario de las acciones de la empresa son los que tenían que tomar las decisiones oportunas, y el órgano era el Consejo de Administración de CEP Cantabria.

De entre todos los interesados que acogieron la documentación -insisto, eran 23- formularon oferta concreta dos: la empresa Alcalá 120 y la empresa Sadisa, en tiempo y forma. Sin ninguna alegación en contra. por parte de ninguna de las dos sociedades, como consta en el acta que se levantó en su momento con la presencia de las dos empresas donde todas ellas hicieron la oferta, conocían la existencia de la otra. Y por tanto, en ese acta firmada por las dos empresas no se presentó ninguna alegación, en ninguna dirección, por parte de nadie.

Por tanto, documentación, en tiempo y forma. Y con toda la documentación y con todas las propuestas requeridas en el pliego de condiciones que se presentaron por dos empresas: Alcalá 120 y Sadisa. Y se recoge como tal en un acta que se levantó en su momento y donde las dos empresas manifiestan su acuerdo con lo que allí estaba aconteciendo.

Es significativo que pese a que se habían solicitado, por parte de 23 empresas documentación, finalmente solo se presentaron a la oferta dos empresas. Y esto se debe -como ya hemos indicado- porque no se trata de un contrato ordinario de obra, para el que sin duda se hubieran presentado muchas más empresas a la oferta, sino que se espera que el licitante aportara financiación, que fuera él mismo el que desarrolla la actuación y que asumiera los riesgos.

Por tanto, estamos hablando de un concepto diferente. Y es por eso que a pesar de haber pedido 23 empresas documentación, solamente dos hicieron la oferta; porque asumían -como dije- la financiación, asumían el desarrollo del proyecto y asumían los riesgos que serían a cuanta y ventura de la empresa que se fuera a adjudicar y por tanto no del Gobierno, no de las arcas públicas, no de los intereses generales de los ciudadanos, en este caso.

De manera que, por tanto, estamos ante un negocio con un horizonte temporal de medio plazo y con una asunción de riesgo muy clara y muy evidente por parte de quien fuera adjudicatario de la (...).

El Consejo de Administración de CEP, hizo durante el tiempo que fue pertinente, adoptó todos los acuerdos que estimó oportunos de cara a la tramitación y resolución del concurso según lo establecido en la cláusula número 9 del pliego que fue elaborado en sus momento; resultando seleccionada la oferta que se formulaba por parte de Alcalá 120, en virtud de un acuerdo que tomó el Consejo de Administración de CEP Cantabria, celebrado el 27 de septiembre de 2006.

Y ¿por qué fue Alcalá 120?. Porque la filosofía del proyecto de ordenación encomendado por el Gobierno de Cantabria que no era otro que poner en valor una zona degradada en el menor plazo de ejecución posible, en el que además de recuperar ambientalmente el espacio deprimido, se pudiera en marcha iniciativas tendentes al desarrollo de actividades industriales de equipamiento y un área residencial de protección oficial, esa filosofía del proyecto, estaba mejor recogida por parte del proyecto de Alcalá 120, que no por el proyecto de Sadisa en el punto.

Y vamos a ver por qué, en algunos aspectos que son interesantes, por qué. Por ejemplo, en el pliego de condiciones se planteaba la posibilidad de lo que llamábamos una superficie edificable de autoconsumo, es decir, que las propias empresas se podían reservar para sí un espacio del terreno para su consumo de forma y manera que evidentemente contra más autoconsumo tuviera la empresa y no por tanto para hacer lo que quisiera en ese espacio, pues evidentemente más rentabilidad les sacaría al negocio.

Por tanto, sería ordenado ese espacio de autoconsumo por el socio privado como él quisiera.

Alcalá 120 limitó su autoconsumo a una superficie tan solo del 8,27 por ciento de la superficie empresarial, suponiendo con ello una valoración del autoconsumo de 24 millones de euros, es decir, una ganancia de 24 millones de euros.

Sadisa, ofertaba el máximo de autoconsumo permitido del 20 por ciento, además se reservaba 100.000 metros cuadrados edificables para viviendas protegidas y más de 137.000 metros cuadrados edificables para la ciudad del transportista, suponiendo ambas superficies a precio de su propuesta un importe de más de 44,5 millones de euros. Es decir, una rentabilidad mayor para el socio privado en el caso de Sadisa que no para interés público.

Desde el punto de vista de la superficie. Sadisa incrementaba la superficie de suelo edificable a poner en el mercado, tanto desde el punto de vista del equipamiento como... tanto público como privado, en un 100 por ciento, respecto a lo contemplado por el

concurso, por el pliego del concurso, es decir, incrementaba la superficie edificable en un 100 por ciento, ¿vale?.

Incrementaba también la superficie de suelo residencial protegido,, en un 23,5 por ciento por encima de lo que el pliego contemplaba y reducía de manera muy drástica, muy significativa, en un 32 por ciento la superficie neta no lucrativa establecida en el concurso. Es decir, Sadisa en su propuesta incrementaba sustancialmente la edificabilidad y reducía la parte no lucrativa del negocio.

Alcalá 120, incrementaba la parte destinada a residencial protegida en un 1,13 por ciento, y la superficie neta no lucrativa se aproximaba prácticamente en su totalidad, en cuanto a superficie, a lo que estaba establecido en el concurso. Por tanto desde el punto de vista de la superficie, para interés general y sobre todo para adaptarse a las condiciones del pliego, era mucho más adaptada la propuesta de Alcalá 120, que no la de Sadisa.

En cuanto al plazo, el plazo es básico en el proyecto, porque no se trata de un proyecto para que el interés privado lo explote según él quisiera, sino que se trata de un proyecto donde el plazo es clave, tenemos que poner en marcha lo más rápidamente posible -salvando lógicamente todos los aspectos de legalidad- un proyecto para que genere actividad y riqueza en la zona y además recupere el medioambientalmente esa zona. El plazo es clave, desde el punto de vista del interés general y en el plazo Alcalá 120 plantea la ejecución y comercialización de la actuación, en un horizonte temporal de cinco años.

Sadisa llevaba la ejecución y sobre todo la comercialización a diez años, intentando maximizar, lógicamente, su rentabilidad y financiando. La actuación, en la medida en que se vayan ejecutando las ventas. Esto es importante. El plazo era el doble, y además se financiaba, no con una financiación del proyecto desde el origen, sino en función de las ventas que se fueran haciendo. Y el plazo -insisto- es clave.

No queremos un terreno para ir teniendo ahí, a ver qué pasa. No, no. Queríamos una acción donde el privado asuma el compromiso de poner en marcha un proyecto, en un plazo determinado. Por lo cual es importante.

Desde el punto de vista de las viviendas: ¿qué propuestas había?. El pliego planteaba que se tenían que dar viviendas, plantear suelo edificable para viviendas con un sistema de protección.

Las propuestas son dos. SADISA planteaba la construcción de 3.645 viviendas. Todas ellas de régimen autonómico; el 100 por cien.

A cada 120 -plantea en su propuesta- la construcción de 2.679 viviendas. El 10 por ciento, en régimen especial. El 20 por ciento, en régimen general. Y el 70 por ciento, en régimen autonómico.

Como dije, SADISA: 3.645; el 100 por ciento de régimen autonómico.

Hay que decir también, que en el caso concreto de SADISA, la propuesta de SADISA plantea una edificación de cerca de 400 viviendas más de lo permitido, por la ordenación urbanística del territorio. Por tanto, era una propuesta que se salía de lo permitido, desde el punto de vista legal.

En cuanto a la topología del suelo; es decir, qué hacer en el suelo. A cada 120, se ajustaba plenamente en lo contemplado en el concurso, en relación con la topología del suelo, que es poner en el mercado suelo industrial, suelo empresarial y residencial protegido. Aparte de la actuación relacionada con todo lo que es la recuperación ambiental.

En el caso de SADISA, contemplaba, además de todo esto, la puesta en valor de suelo destinado a otros usos no contemplados en el Pliego, como son: residencia de Tercera Edad, gasolineras, poner en valor superficies deportivas, hoteles, espacios destinados a usos múltiples, bajos comerciales, oficinas, etc.

En definitiva, una serie de equipaciones que no se ajustaban a lo que estaba previsto en el concurso. Además contemplaba la ejecución de un campo de golf que no estaba previsto en ningún momento en el Pliego que se había planteado.

Conclusión. Después de lo que acabo de explicar, es fácil entender que la propuesta de Alcalá, 120 se ajustaba en un elevado grado a lo contemplado en el pliego de concurso frente a la propuesta de SADISA; que buscaba en definitiva maximizar su rentabilidad. Es un objetivo importante, pero nosotros lo que defendíamos era un proyecto que defendía el interés general en el desarrollo de una actividad productiva y demás.

Desde ese punto de vista, la rentabilidad para SADISA, en su propuesta, se elevaba al 85 por ciento, la rentabilidad. Frente a la rentabilidad contemplada en la propuesta de Alcalá, 120, que se eleva al 39,9 por ciento. Es decir, menos de la mitad, en definitiva.

En este sentido, yo creo que la iniciativa pública se tiene que anteponer por encima de los intereses privados, defendiendo los intereses generales, en un proyecto en que los intereses privados tienen que tener una rentabilidad, pero dentro de un límite, que estaba marcado también en el pliego de condiciones. Y como dije, en este caso cumplía mejor Alcalá 120.

Éstas son las situaciones que se han planteado.

¿Por qué hemos utilizado el PSIR?. Yo creo que no creo que haya que justificar mucho esta figura, porque está contemplada también en la propia Ley del año 2001, donde los proyectos singular y de interés

general son aquellos que tienen como objetivo la implantación de instalaciones industriales, viviendas sometidas a algún tipo de régimen de protección, así como grandes equipamientos y servicios de especial importancia, que hayan de asentarse en más de un término municipal, o que aun asentándose en un solo término municipal, trasciendan dicho ámbito por su incidencia económica, su magnitud o sus singularidades características.

Y creo que el proyecto de Ecoparque cumple perfectamente aquellos preceptos que están en lo que definen los PESIRES.

Porque estamos hablando de objetivos ambiciosos. Es una recuperación ambiental en una zona degradada, después de 150 años de explotación. Liberar amplios espacios libres de valor ambiental para el uso y disfrute público e incorporarlo al patrimonio colectivo de elementos de interpretación arqueológica, a los mineros que son únicos en nuestra Comunidad Autónoma. Y una actuación estratégica integral que dé respuesta a demandas económicas y sociales existentes en nuestra Comunidad, creando suelo productivo, ofreciendo viviendas protegidas, aportando grandes dotaciones públicas y mejorando las infraestructuras de transportes y servicios actuales.

Además, estamos hablando de un área enorme, de 270 hectáreas, en la cual están implicados tres términos municipales: Cartes, Reocín y Torrelavega. El interés del proyecto, en términos económicos, sociales y ambientales sobrepasa, sin duda, el ámbito local. La totalidad de las viviendas previstas están sujetas a regímenes de protección. El proyecto garantiza la mejora sustancial de las conexiones viarias y las dotaciones públicas en la zona y especialmente el entorno urbano del ámbito de actuación.

La propuesta también contempla la instalación de equipamientos básicos y especializados según el carácter local y otros destinados al conjunto de la región.

La intervención transformará los actuales espacios libres, privados, improductivos y con graves problemas medio ambientales, en grandes zonas verdes de interés general y de acceso público. Y se plantea, por último, la creación de espacios industriales y empresariales que permiten el establecimiento de nuevas actividades económicas en la zona con el consiguiente generación de empleo.

En definitiva, estamos hablando de la puesta en marcha de una nueva fórmula de colaboración público-privada que va a hacer que inicialmente tenga que hacer el socio privado una inversión inicial de 110 millones de euros en infraestructuras, para poner en valor todo el espacio territorial que está ahí contemplado y que con los proyectos industriales, la puesta en marcha de actividades económicas de otra índole que ahora explicaré un poco más detenidamente y la edificación residencial va a general una inversión adicional de cerca de 500

millones de euros.

Estamos hablando, por tanto, de un elemento de una gran importancia de carácter económico, de carácter social y de carácter también medio ambiental, que explica desde mi punto de vista y justifica, desde mi punto de vista perfectamente la utilización de la figura del PSIR, con una inversión enorme en ese proyecto.

Acabo ya diciendo que las características más relevantes, estamos hablando de combinar usos lucrativos con no lucrativos y que sean los resultados de los usos lucrativos, los que financien los no lucrativos.

Es decir, la actividad lucrativa basada en las viviendas residenciales, en la zona industrial y en la zona de actividad comercial y empresarial tiene que financiar el resto de actuaciones no lucrativas que tienen que ver con infraestructuras, espacios libres, equipamientos y áreas de interés medioambiental de conservación y de recuperación.

Estamos hablando de construir más de 2.600 viviendas en una zona donde hay una demanda latente, de 6.000.

Estamos hablando que prácticamente nos va a permitir duplicar el actual polígono de Reocín, que está ya prácticamente colmatado desde el punto de vista de la venta de las parcelas. Y por tanto tendremos una área de desarrollo industrial en esa zona muy importante.

Estamos hablando también que se destina una zona importante para atraer inversiones que tengan un efecto locomotora en la actividad comercial de la región; de la región, y eso es importante.

Estamos viendo que lo que queremos ahí es atraer clientes en un radio de acción, en tiempo de dos horas en vehículo, que supone un mercado potencial de 5 millones de personas.

A esos 5 millones de personas está destinado el espacio comercial con una locomotora que tenga capacidad de atracción para 5 millones de personas.

Y estamos hablando de eso, que traigamos cuota de mercado comercial a Cantabria, no un reparto de la cuota, por una puesta en marcha de un modelo comercial ya existente que no estamos pensando en eso.

Y estamos, por tanto, planteando la recuperación de una zona muy degradada, desde el punto de vista –digamos- medio ambiental; prácticamente supone triplicar el parque actual de la Viesca, poner en marcha una serie de actuaciones que ayuden, también al disfrute del conocimiento, de la historia, de lo que ha sido la explotación minera, los usos, las costumbres y la tecnología que en su momento se utilizó en la explotación minera, etc. etc. Por tanto, estamos hablando de un proyecto de gran envergadura, para el presente y para el futuro de

Cantabria.

¿Qué nos queda ahora? Pues el desarrollo lógico de la puesta en marcha de este proyecto, que una vez que ha sido declarado de interés regional por el Gobierno se está representando por parte de Ecoparque la documentación precisa del PSIR para llevarlo a la Ordenación de Territorio, para una aprobación inicial; después habrá sus alegaciones, habrá las distintas fases previstas en la Ley, en cuanto a las distintas aprobaciones sucesivas. Con la idea de que la aprobación definitiva tenga lugar en torno del otoño del año que viene y que será a partir de ese momento cuando en el otoño del año que viene se podrá empezar a trabajar ya, desde el punto de vista del movimiento de tierras, de la ordenación; - digamos- de la actuación en el ámbito de las instalaciones que se tienen que empezar a crear para el desarrollo de esta gran propuesta, que como dije trata de dar un cambio sustancial donde había un problema que simplemente nos estaba llevando a aportar dinero sin más contrapartidas como las que antes he dicho, convertirlo en una gran oportunidad de desarrollo en una zona y hacerlo mediante una fórmula de colaboración público privada inédita en nuestra Comunidad.

Por cierto, fórmula que se va a aplicar exactamente igual en el parque de Marina-Medio Cudeyo. Y por tanto, como saben ustedes, en ese parque ya han habido distintas propuestas para la venta de las acciones que hoy son cien por cien públicas al socio privado. Se está en fase de estudio de las mismas, para en su día adjudicar y, por tanto, avanzar también al desarrollo de esa fórmula que nos permite hacer grandes inversiones con un gran interés desde el punto de vista económico, defendiendo los intereses generales para el desarrollo de un proyecto concreto que el privado asume, de forma y manera que sea el privado quien asuma la ejecución, la financiación y el riesgo de toda esta operación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias a usted, Sr. Consejero.

Habrán comprobado los miembros de la Comisión que se ha preferido dar lugar al desarrollo completo de la disertación antes que acortarla, aunque se ha prolongado algo más del tiempo previsto.

Quiero decir esto porque habrá cierta tolerancia y que se podrá hacer uso de ella, pero que no abusen de la misma situación.

A continuación saben ustedes que hay posibilidad de suspender la sesión, si lo pide alguno de los Grupos. Y si no fuera así, pasamos a la fijación de posiciones. Empezando por el Grupo Parlamentario Socialista, por término de diez minutos.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer al Sr. Consejero su comparecencia, ante esta Comisión, no puede ser de otra manera, esta Comisión Parlamentaria, para informar sobre el proyecto de Ecoparque Besaya que se está desarrollando para enhorabuena de Cantabria.

A pesar de que es cierto que cierta parte interesada parece que está dispuesta a sembrar dudas, a intentar obstaculizar en todo lo posible. De otra manera como ya viene siendo habitual Sr. Consejero, sobre todo si lo que se trata tiene algo que ver con la promoción de vivienda de protección oficial, algo a lo que ya estamos habituados,

Porque después de tanta intoxicación y desinformación, la claridad de la exposición y el detalle en el que ha entrado el Consejero, aporta más luz si cabe y nos confirma lo que intuíamos desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Se trata de un gran proyecto de interés regional, en el que la actuación ha sido concreta, correcta y transparente, aunque el resultado de la misma no haya sido el que esperaban algunos y estén intentando desprestigiarlo, al presentarlo como un proyecto especulativo y oscuro -y utilizo los términos con los que ha calificado el Presidente del Partido Popular este proyecto- Este es un proyecto con un antes y un después; lo ha señalado perfectamente el Sr. Consejero, queda muy claro. Un antes, que comienza en el 99 y finaliza con el cambio de Gobierno en el 2003. Un periodo en el que se emprenden una serie de actuaciones frente a una realidad inminente que era el cierre de una mina; pero sin ninguna idea, sin ningún proyecto concreto.

Simplemente, se realiza un intercambio de tierras por dinero; un dinero público invertido, creo que ha dicho el Sr. Consejero de 7.600.000 euros, o sea una cantidad importante, en la compra de unos terrenos propiedad de una empresa minera en desmantelación, unos terrenos además con muchos problemas, la degradación física y medio ambiental propia de unos terrenos que han sufrido una explotación minera durante 150 años.

Esta situación da un giro radical tras el cambio de Gobierno y se pone sobre la mesa dos cosas: una propuesta clara de actuación y una nueva fórmula de financiación. Una propuesta con un objetivo muy concreto, que es el de ordenar y restaurar una superficie enorme de 270 hectáreas, que afecta a tres municipios: Reocín, Cartes y Torrelavega.

Proponiendo soluciones concretas y que requiere de una recuperación ambiental importante. Al final estamos hablando de una inversión de más de 110 millones de euros, una inversión directa. Y una inversión indirecta, de 500 millones de euros. Estamos hablando por lo tanto de un enorme proyecto.

Una actuación estratégica e integral, dirigida a paliar problemas claves regionales, para poner una estrategia cuyo fin, cuyo objetivo es poner a disposición suelo productivo para generar por un lado

empleo, viviendas de protección oficial y también para recuperar un área degradada para un uso y disfrute de lo público, del público en general.

Como ha expuesto el Sr. Consejero también una nueva fórmula de financiación era lo que conllevaba este proyecto, la menos gravosa posible para las arcas públicas a través de la colaboración público-privada con unas condiciones que yo creo que han quedado muy bien explicadas: el sector público, el Gobierno establece la filosofía y requerimientos del proyecto y el sector privado, la empresa financia y desarrolla la actuación, la ejecuta.

Todo yo creo que está escrito, la actuación queda establecida en el pliego de condiciones que han de regir el concurso para la selección del socio mayoritario de la sociedad, y esa actuación queda muy bien establecida en el pliego de condiciones de ese concurso. La promoción, desarrollo y ejecución del proyecto de recuperación ambiental y la dinamización económica y social de la comarca del Bajo Besaya, afectada por la desaparición de la explotación minera de extracción de zinc. Así figura en el pliego de condiciones, o sea queda perfectamente claro cual es la actuación.

Sin duda el principal problema de toda esta alarma que se ha intentado crear, utilizando pues los medios que cada cual estima que son los oportunos, pues el problema de fondo es la distinta visión de las cosas que se tiene frente a esta actuación.

Unos ven sólo en el suelo un negocio inmediato, generador de riqueza individual, se puede ver un poco cuando se ha hablado de las propuestas y tal, pues campos de golf, viviendas en cantidad; otros vemos por el contrario oportunidades de futuro y desarrollo para todos, en especial como es el caso oportunidades para una comarca sensible a la que el cierre de esta actividad minera supone graves problemas sociales, económicos y medioambientales.

Ésta es la diferente visión de las cosas, son políticas anticíclicas, dirigidas a disponer los medios adecuados para el desarrollo de actividad económica con visión de sostenibilidad en el tiempo. Y chocan estas políticas frontalmente con algunos intereses privados y esto es lo que desata el problema.

Lo demás pues es el escenario acostumbrado, más de lo mismo, sembrar dudas, intentar desprestigiar el procedimiento para esconder el verdadero interés de esta cuestión. Y es que este proyecto es un proyecto que está atado, que no permite la especulación ni el beneficio desmesurado y que supone riesgos que debe de asumir el socio privado. Éste es el núcleo del asunto y quizá sea esta la causa por la que 23 empresas que recogen la documentación tan sólo 2 continúan adelante y presentan una oferta; más que otras hipótesis también que han lanzado y hemos leído en la prensa, que ha lanzado el Presidente del Partido Popular.

Y yo creo que ya se ha dicho que no es un concurso de adjudicación de obra sino de venta de

participaciones de una sociedad que tiene un objeto y está bien definido, ya creo que ha quedado muy claro. Y lo que tampoco parece que esto lo tenga claro su Presidente, Sr. Albalá, porque está acusando a la empresa adjudicataria de construir un pueblo nuevo y desconexionado de cualquier zona actual; a mí me sorprendió ver esas declaraciones porque inmediatamente se me venían a la cabeza actuaciones de alcaldes de su formación, ¿verdad?, sin ir más lejos enfrente de donde yo vivo, enfrente del Pas.

En cuanto a la competencia en adjudicación, el pliego de condiciones lo establece el órgano de contratación es el Consejo de Administración de CEP Cantabria y es quien tiene la facultad para adjudicar el concurso, o sea por ese punto no hay esa duda que se está intentando sembrar. Y las condiciones de superficie, de usos, de tiempo, de ejecución, de viviendas, pues yo creo que están expuestas al detalle por el Sr. Consejero, lo que supone que se elija una oferta frente a la otra.

En definitiva yo creo que han quedado claras muchas cosas Sr. Consejero, y le agradecemos que las haya explicado en este Parlamento porque aquí queda todo escrito y es de conocimiento público.

Este es el medio que realmente donde se deben de discutir estas cosas aunque muchos de estos detalles, que usted nos ha explicado aquí, pues ya eran conocidos por el Parlamento al ser contestada la petición parlamentaria de documentación número 1.205 que solicitaba literalmente la copia del expediente completo del Ecoparque de Reocín y que fue remitida a este Parlamento. Y en ella está incluida la documentación del concurso, la publicidad del mismo, el informe de la comisión asesora del concurso, área de oportunidad Besaya o el acuerdo del Consejo de Administración de adjudicación del concurso.

Así que yo creo que le debemos de agradecer efectivamente esta comparecencia a petición propia como viene siendo habitual por parte suya, agradecerle sus explicaciones y desde luego desde el Grupo Parlamentario Socialista encontrará siempre el mayor apoyo para que este proyecto pueda salir hacia delante, sin interrupciones, sin obstáculos y porque entendemos que efectivamente, Cantabria está de enhorabuena con proyectos de este tipo y con ideas de este tipo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias Sra. Portavoz.

Tiene a continuación la palabra la Vicepresidenta de la Mesa y en este caso Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Buenos días, le doy en primer lugar la

bienvenida al Sr. Consejero y a su Jefe de Gabinete y aprovecho, desde mi Grupo Parlamentario para agradecer esta comparecencia y esta presencia del Sr. Consejero en esta Comisión Parlamentaria, que ha solicitado usted a petición propia, con el fin de informar a los tres Grupos Políticos que estamos aquí representados, acerca de la situación actual de este proyecto, que es el Ecoparque del Besaya.

Un proyecto que ha sido declarado recientemente de interés regional, por acuerdo de Consejo de Gobierno y que cuenta con el apoyo unánime de tres ayuntamientos de Cantabria, que son Torrelavega, Reocín y Cartes, que van a ser los beneficiarios directos de una ambiciosa actuación estratégica integral, en la Comarca del Besaya.

Es un proyecto singular de interés regional, que conforme a los requisitos que establece nuestra Ley del Suelo autonómica, contempla la ordenación territorial de un espacio muy amplio, casi tres millones de metros cuadrados de superficie. Y está destinada a habilitar suelo productivo, viviendas protegidas y grandes equipamientos y servicios públicos, sin olvidar la puesta en valor, desde el punto de vista ambiental, de un área degradada, como consecuencia de la explotación minera desarrollada en Reocín durante siglo y medio.

Una recuperación ambiental ligada a esta actuación, que va a permitir además, como aquí se ha expuesto, la puesta a disposición de amplios espacios libres, destinados al uso y disfruto de la ciudadanía.

Por lo tanto, yo creo que lo primero que hay que hacer es ..., además resulta oportuno y conveniente, es resaltar varios aspectos esenciales que desde nuestro Grupo Parlamentario son especialmente sugerentes en esta actuación del Ecoparque de Besaya.

El primer aspecto, nos encontramos con un proyecto de ordenación territorial que está perfectamente imbricado en una estrategia política de desarrollo sostenible, que ha sido y es objetivo actual de la actual administración cántabra.

Segundo aspecto, que este proyecto, promovido por el Gobierno de Cantabria y con una inversión económica considerable, va a suponer un paso definitivo para situar a los ayuntamientos incluidos en el ámbito de actuación de este PSIR, en la senda de un desarrollo económico endógeno, absolutamente necesario para revitalizar la actividad productiva y comercial de esta Comarca de Cantabria.

Y tercer y último aspecto, que esta actuación integral va a permitir en un futuro próximo a aumentar las posibilidades de posicionamiento de nuestra región a nivel nacional, como Comunidad Autónoma señera en el conjunto del Estado, que es un objetivo estratégico global que persigue el actual Gobierno desde el año 2003.

Y creo que no me equivoco si afirmo que la relevancia del proyecto es incuestionable, de hecho el mismo comenzó a gestarse en el año 1999, bajo la premisa inicial de la recuperación ambiental y la puesta en valor del patrimonio natural y arqueológico de los antiguos terrenos de la mina de AZSA. Y es en el año 2003, con el cambio del Gobierno, cuando derivó hacia un planteamiento que nosotros entendemos que es muchísimo más ambicioso, que se concreta en sus puntos principales en el año 2005 y en cuyo planteamiento se ha sabido combinar de manera muy acertada los aspectos medioambientales productivos y residenciales, con los equipamientos públicos, para alcanzar ese objetivo final al que antes me refería.

Desde esta perspectiva yo le agradezco especialmente, Sr. Consejero, la exposición cronológica concreta y objetiva de los diferentes avatares que ha tenido este proyecto.

Desde la constitución de la sociedad del Ecoparque, que ha sido el instrumento de gestión elegido por su Departamento para tramitar esta actuación, a la determinación de los socios, pasando por la incorporación de los ayuntamientos beneficiarios y la agregación al proyecto de un socio privado. Precisamente esa presencia de la colaboración privada, determina o cualifica este proyecto y yo creo que lo distingue de otros.

Usted misma ha manifestado aquí, esta iniciativa de promoción pública asumida por al Comunidad Autónoma supondría añadir una carga económica considerable, que quedaría reflejada en el incremento sensible de nuestro nivel de endeudamiento bancario; de ahí que una de las razones esgrimidas para buscar esas nuevas fórmulas de financiación justifique esta indudable acción novedosa de afrontar la inversión millonaria de esta actuación.

Una novedad que viene establecida porque en este supuesto, y se ha dicho también, el socio privado financia y desarrolla la actuación una vez que la parte pública –y esto es muy importante- ha definido las condiciones y los parámetros de la operación que se tiene que llevar a cabo.

El procedimiento para seleccionar al socio privado se verifica en virtud de un concurso público, sustentado en un pliego de condiciones, que contaba con el parecer favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Promotora Ecoparque del Besaya, la misma unanimidad que presidió la Junta General de la citada sociedad, a la hora de transmitir las participaciones de las sociedades fundadoras, al CEP, quien a partir de ese momento y en pleno ejercicio de sus competencias, se encarga de tramitar el proceso de selección del socio privado, cuidando, como digo, de que los requisitos legales de publicidad y concurrencia, orientasen todo el procedimiento de licitación. Tanto es así, que según hemos podido escuchar aquí, se puso a disposición de todos los posibles licitadores interesados, la documentación técnica, jurídica y

económica necesaria, para la presentación de las ofertas.

Y se cuidó especialmente, especialmente, el proceso de información pública, previo a la presentación de esas ofertas en aras a garantizar la transparencia de todo este complejo proceso.

Las ofertas de dos sociedades se presentaron en tiempo y forma y sin alegación alguna, por parte de las mismas. Y subrayo este hecho que ha sido mencionado en esta comparecencia, porque me parece relevante a la hora de valorar los acontecimientos que se han producido con posterioridad a la adjudicación del concurso, antes y después de la adjudicación.

Acontecimientos que no solamente tienen que ver con el concurso en sí, que también ya ha sido aquí debidamente explicado, sino en la forma en que el Partido Popular en la oposición y un determinado medio de comunicación escrito, porque conviene decir que en este caso como en otros que han sido ya objeto de debate en esta Cámara de un tiempo a esta parte; pues nunca se sabe quien fue antes, si la gallina o el huevo.

Como digo cómo ese medio de comunicación escrito y la oposición valoran el resultado del concurso. ¿Y qué valoración es ésta?. Pues que el Presidente de los Populares tilda de impresentable la actitud del Gobierno en el concurso del Ecoparque del Besaya, critica el proyecto que calificó de especulativo. Acusa de oscurantismo al ejecutivo del PRC-PSOE y pide explicaciones ante un supuesto trato de favor.

Y perdonen que les diga, pero yo creo que esta canción nos suena a todos. Está desvariando la partitura, porque le toca al Ecoparque del Besaya, como primero le tocó al presunto chanchullo de La Remonta o al maléfico PSIR de Marina de Cudeyo o a la fábrica de Suyesa.

Los Populares cántabros interpretan una melodía apoyada en presuntas irregularidades, presuntos tratos de favor, presuntos manejos que afectan a proyectos del Gobierno directamente relacionados con vivienda pública de protección y suelo industrial, que como todos ustedes saben, cada vez es más demandado por las empresas que quieren instalarse en Cantabria.

Son los presuntos sospechosos y oscurantistas proyectos del Ejecutivo, según el Partido Popular. Eso sí, nunca demostrados, pero siempre denostados y combatidos al amparo de un legítimo ejercicio del derecho al control del Gobierno; porque quiero decirles, Señorías, que desde mi Grupo Parlamentario no discutimos ese legítimo derecho. Lo que sí cuestionamos y ponemos en evidencia, es que el Partido Popular utiliza esa prerrogativa en función de sus intereses partidistas, que tienen muy poco que ver con el interés general de los cántabros.

Lo que criticamos es precisamente esa doble

vara de medir, esa contradicción e incoherencia evidente en que incurre siempre este Grupo Parlamentario, cuando se trata de enjuiciar acciones que le afectan directamente como partido y que no se apoyan precisamente en sospechas o en actos presuntos.

Y tenemos ejemplos muy recientes, rotundos y además palpables, de irregularidades en concursos públicos que del hecho presunto, han pasado a ser objeto de sentencia judicial sobre hechos probados, que desgraciadamente y casi con toda seguridad, van a tener graves repercusiones para el futuro consistorio de Santander. Y saben ustedes que me estoy refiriendo a la adjudicación irregular de las obras del parque de bomberos y el Servicio de Transporte Urbano de Santander.

Pero es que hay más, hay desfalcos millonarios, como el de Mercasantander e intentos de presión a la mesa de selección en el concurso de La Remonta, para que adoptase una decisión determinada, como se les demostró hace unos meses por el Portavoz de mi Grupo Parlamentario o adjudicaciones de obras como el Parque de las Llamas y el parking de Tetuán a ex dirigentes del Partido Popular.

Y claro, la reflexión que le induce a mi Grupo Parlamentario, es si a la vista de estos hechos juzgados y probados y estas circunstancias acaecidas, por todos conocidas, qué calificativo aplicamos a la conducta del Partido Popular. ¿La llamamos oscurantismo?. ¿Decimos que hay trato de favor?. ¿Decimos que hay especulación?.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Sr. Presidente, le rogaría que indicase que nos atengamos al tema de debate.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): El tema de debate siempre permite cierta amplitud y salvo...

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: No se ponga nervioso, Sr. Albalá, que ya estoy acabando.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, el Reglamento prohíbe que se interrumpa, salvo por el Presidente, al Diputado que está ejerciendo su derecho a hablar.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Perdón, ruego a todos los Portavoces permitan al Presidente que si está acertado o equivocado dirija el debate. Es posible que se haya salido del término concreto del Ecoparque, pero realmente es una práctica, yo diría, que asumible.

Nada más.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Sr. Presidente, porque creo que sí me estoy ciñendo al asunto.

Repetía que cuál ha sido la actitud del Partido Popular

ante estas situaciones. ¿Han explicado ustedes estos asuntos han respetado el legítimo derecho de otros partidos con representación política en el Ayuntamiento de Santander, ejercer su legítimo derecho a la información y al control?. Pues creo que no, Señorías.

No han informado de esta adjudicación irregular, dictada en sentencia judicial. Todavía se espera inútilmente que se esclarezcan las circunstancias del desfalco de Mercasantander. Y desde luego, no han dudado un solo minuto en extender un manto de silencio sobre las adjudicaciones de obras a ex dirigentes del Partido Popular.

Su celo en materia de control, al Ejecutivo, PSOE y PRC, sobre proyectos de evidente interés para Cantabria, palidece y se esfuma cuando se trata de asuntos que les apuntan a ustedes directamente. En estos casos, lo que se ejecuta es otro movimiento sinfónico, la tocata y fuga del Partido Popular de Cantabria.

Por cierto, Señorías, que es muy significativo que cada vez que el Ejecutivo Autonómico presenta proyectos de indudable interés para nuestra Comunidad Autónoma; porque tienen que ver con vivienda protegida, suelo industrial, recuperación de espacios públicos o cualquier otra iniciativa que afecta a la futura calidad de vida de los cántabros, en Santander o en otros lugares de Cantabria, se incentive la máquina de la sospecha, el infundio y el circo mediático del Partido Popular. Eso sí, al mismo tempo que extienden la cortina de humo para las actuaciones públicas probadas como irregulares de un Partido Popular en Cantabria que no digiere bien el principio de la transparencia.

Y ya voy acabando, Sr. Consejero, para decirle en nombre de mi Grupo Parlamentario que le agradezco esta comparecencia; porque está sirviendo para aclarar desde la transparencia, aspectos claves de este ambicioso proyecto del que depende el futuro de toda la Comarca de nuestra Región, que en el debate mediático pudiera haber quedado enturbiado y que desde luego no tiene absolutamente nada que ver con las informaciones que en ciertos medios de comunicación escrita hemos podido leer y seguir los ciudadanos de Cantabria.

Voy a seguir muy atentamente sus explicaciones, en la segunda intervención. Y yo le animo desde aquí a que continúe en esta línea de acudir siempre a este Parlamento para informar a los grupos sobre cualquier asunto que sea de interés general para Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra, para fijación de posiciones, por término de diez minutos también aproximados, porque prácticamente todo el mundo se ha extendido

hasta ahora, el Portavoz del Partido Popular. El cual podrá también negar, oponerse, o argumentar lo que quiera entorno a las cuestiones colaterales que se han podido plantear y en las que, evidentemente no está de acuerdo.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: ¡Faltaría más!, Sr. Presidente, después del espectáculo al que acabamos de asistir que yo no pudiera hacer mis digresiones. Que no voy a hacer. Me voy a ceñir estrictamente al tema.

Mire, Sr. Consejero, en primer lugar, disculpe. Gracias por su presencia hoy aquí. Así como al personal de su Consejería.

No voy a perder ni un segundo en ensalzar los valores del proyecto. Innegables, y que los tiene. Pero no lo voy a hacer porque se ha traído, usted hoy aquí dos escuderas de lujo. No hace falta que yo pierda ni un segundo en ensalzar nada en relación al proyecto.

Miren, ustedes, Sras. Portavoces, tanto del Partido Socialista como del Partido Regionalista, han adoptado una postura absolutamente acrítica, no sorprendente, en absoluto, con cualquier proyecto del Gobierno. Absolutamente acrítica. Ataque a la oposición. Desde luego, no criticar al Gobierno y sí atacar a la oposición.

Aquí no pasa nada, absolutamente nada, en ninguno de los casos que ha mencionado la Portavoz del Partido Regionalista. Y si pasa, por supuesto la culpa es de la oposición. La culpa es del Partido Popular. Estamos acostumbrados. Y eso es lo que ya sí que suena a falso en la calle, Sra. Portavoz del PRC. No pierdo ni un segundo, por tanto, en alabar los indudables valores del proyecto.

Miren, sin embargo, sí que tenemos muchas dudas sobre ciertos aspectos de la bondad del proyecto, tal y como está planteado al menos. Y desde luego tenemos sospechas, y creo que fundadas, sobre parte de la tramitación y desde luego de la resolución del concurso, sin duda. Dudas y sospechas sobre el fondo y sobre la forma, que intentaré explicar basándome en cuatro líneas argumentales.

La primera de ellas y puesto que el Sr. Consejero también ha dedicado unos cuantos minutos a hacer historia, pues yo también. La primera de ellas voy a hacer una digresión, sí la voy a hacer, hablando de los PSIR y de la autonomía municipal que tiene mucho que ver en el caso que se nos ocupa y aquí no he oído ni una palabra.

En segundo lugar, voy a hablar sobre los más que dudosos criterios urbanísticos que imponen, este PSIR en esa área, lo impone el PSIR. Pero digo criterios urbanísticos dudosos, incluso contra criterios –y valga la redundancia- enunciados por el Gobierno de Cantabria, plasmados en las NUR (en las Normas Urbanísticas de esta Comunidad Autónoma) o incluso defendidos, como no puede ser de otra manera, por

la CROTU, en su labor de sanción de los planeamientos municipales.

En tercer lugar, voy a dar unas pinceladas sobre lo que opinamos del pliego de condiciones que rigió el concurso para la selección del socio privado.

Y cómo no, voy a terminar en cuarto lugar con las dudas que tenemos sobre la adjudicación, sobre la resolución del concurso mediante el cual se elige al socio privado.

Miren, se ha hablado mucho pero yo creo que nos encontramos frente a un caso paradigmático, un ejemplo de libro, de la agresión que en ocasiones supone la aprobación de un PSIR para la autonomía municipal. El PSIR, lo hemos dicho muchas veces, es un instrumento urbanístico excepcional, diseñado para remover, para eliminar todos aquellos obstáculos que se enfrenten al interés general.

Pues miren, en manos de este Gobierno es que los PSIR han pasado de ser algo excepcional a ser algo usual. La norma para resolver los problemas, sus problemas, los del Gobierno, de manera facilona aunque en detrimento en muchas ocasiones ya (...) historia de terceros.

Bien, pues mire, una de las perversiones del sistema, del uso indiscriminado del PSIR, es esa invasión de la autonomía municipal. Y en esta ocasión, insisto, es un ejemplo de libro.

Los ayuntamientos implicados han sido forzados, han sido obligados por el Gobierno de Cantabria a tomar decisiones urbanísticas previas a ciegas, sin conocer el alcance ni los contenidos de ese, entre comillas, área de oportunidad del Besaya; cuidado que el nombre también se las trae si lo leemos desde cierta perspectiva.

Pero eso sí, una vez que los ayuntamientos han tenido que adoptar las decisiones urbanísticas a las que me refiero, modificaciones en sus planeamientos urbanísticos, han perdido totalmente el control, la capacidad ulterior de decidir libremente sobre sus modelos de crecimiento y desarrollo en esas áreas. Ni siquiera de influir en el desarrollo urbanístico en colaboración con el Gobierno de Cantabria. Y eso nadie me discutirá que sí que es un ejemplo de invasión de la autonomía municipal.

Miren, en segundo lugar hablaba sobre los dudosos, más que dudosos criterios urbanísticos que impone este PSIR en esa zona. Incluso –lo voy a volver a repetir- incluso según los criterios del Gobierno de Cantabria expresados en las NUR o defendidos en la CROTU a la hora de sancionar los planes generales de ordenación urbana.

Cuatro mil viviendas, no, Sr. Consejero, no estoy hablando de lo que se ha adjudicado. Estoy hablando de los pliegos de condiciones y aquí están, para que los pueda observar quien quiera. Cuatro mil viviendas, poco menos que en un monte, cuatro mil viviendas expresan los pliegos de condiciones.

Una de las actuaciones solamente, absolutamente y nadie me puede llevar la contraria en este aspecto, cuatro mil viviendas casi en el monte, absolutamente esta actuación especulativa. Sí, voy a emplear esta palabra porque aquí hay especulación institucional y privada; absolutamente especulativa.

Construcción de cuatro mil viviendas, por cierto de régimen autonómico la mayoría. Es decir, de esas viviendas que aunque digamos que son de protección oficial, y es que lo son, no se puede permitir adquirir casi, casi la media de los ciudadanos que necesitan, por precio, que necesitan adquirir una vivienda.

Miren, más viviendas preveía el pliego de condiciones de las que hay en Maliaño, casi en el monte, más viviendas de las que hay en Maliaño. Si hiciésemos un cálculo a 3,5 habitantes por vivienda, 14.000 habitantes; poco menos que en el monte.

Por cierto, ¿saben ustedes que solamente hay seis municipios en Cantabria de más de 14.000 habitantes?. Pues el pliego de condiciones previa la construcción y venta de 14.000 viviendas casi en el monte. Por tanto haríamos allí un núcleo urbano más grande en número de habitantes que Laredo, que Santoña, que Corrales, que Bezana, que Reinosa, que Cabezón o que Suances, que tienen menos de esos 14.000 habitantes.

Y sigo reflejando dudas en relación a esos pliegos de condiciones.

Dónde quedan, decía yo antes, los criterios que enuncia el Gobierno que plasma en las NUR, que impone la CROTU a la hora de sancionar los planes, donde nos dicen tanto el Gobierno como la CROTU cómo deben crecer los núcleos urbanos de manera ordenada, en base a criterios de racionalidad; tras un estudio de capacidad de acogida, etc., etc.

Claro, vistas así las cosas claro que les hacía falta un PSIR para imponer esta barbaridad, auténtica barbaridad. Y solamente he mencionado el ejemplo de las cuatro mil viviendas. Insisto que es lo que permitía, lo que consentía este pliego de condiciones del que ustedes dispondrán exactamente igual que yo, y que viene firmado por la empresa Ecomarque Besaya y CEP, por supuesto.

Y ¿qué pasa con los pliegos de condiciones?, sigo hablando de ellos, que rigen la adjudicación; pues miren unos pliegos de condiciones para la selección ya se ha dicho aquí, se ha explicado perfectamente de un socio privado que pasa a ser el propietario del 75 por ciento de las acciones de Ecomarque Besaya, mientras que la CEP y ayuntamiento seguirían controlando el 25 por ciento. Es decir, un socio privado que pasa a controlar, pasa a ser propietario del 75 por ciento del negocio, de un negocio de tres millones de metros cuadrados, de un negocio de 4.000 viviendas, en principio, previstos en el pliego de condiciones; de un negocio que prevé la construcción, la urbanización de 400.000 metros cuadrados de parque industrial o de 100.000 metros

cuadrados de superficie terciaria comercial, grandes superficies, ocio, etc., de un negocio que implica inversiones, -sigo datos del pliego de condiciones, de los estudios anejos al pliego de condiciones-, de un negocio que implica inversiones y costes de aproximadamente 75 millones de euros, pero que prevé unos ingresos a medio plazo de 142 millones de euros y eso sí, miren que pagan las expropiaciones, la gestión de suelo natural que hay que hacer allí a cuatro euros el metro cuadrado, no se nos olvide, también está previsto en los pliegos de condiciones.

Todos son datos extraídos de esa documentación y por si al socio privado le asalta alguna duda de última hora, dos perlas que menciono de estos pliegos de condiciones; miren se le otorga una capacidad de autoconsumo que ha mencionado el Sr. Consejero, es decir, derecho preferente de suelo una vez transformado del 20 por ciento, vaya por si quiere incrementar el beneficio con un poco más de especulación.

Otra perla, se le otorga también al socio privado, -atención que esto hasta puede llegar a ser peligroso-, se le otorga el derecho de tanteo, respecto de los concursos para la ejecución de las obras, se le otorga ese derecho, se puede quedar con las contratas en igualdad de condiciones que el ganador del respectivo concurso; más negocio que eso sí puede provocar la huida de potenciales concursantes.

Miren en el acervo popular este tipo de negocios se le da un nombre, de connotaciones absolutamente esféricas que yo no voy a emplear aquí. Bueno porqué no lo voy a emplear si se nos ha acusado de tantas cosas, pelotazo, no digo que lo sea, pedro es obligación, es responsabilidad del Sr. Consejero explicar por qué los cántabros tenemos que pensar que eso no es así. Es su responsabilidad, Sr. Consejero, en especial y del Gobierno de Cantabria en general.

En estos términos de negocio especulativo siempre que unos ganan, otros pierden pero cuando hablamos de dinero público explíqueme usted, Sr. Consejero, quienes son los que pierden.

Termino, dudas en cuanto a la adjudicación del concurso, miren si los pliegos de condiciones dejan planear dudas sobre la oportunidad de algunos de sus contenidos, llega el momento de la adjudicación del concurso, de la selección, de la elección del socio privado y aquí para algunos malpensados la duda se convierte en auténticas sospechas sobre la adjudicación a la empresa Alcalá 120, tal vez por falta de transparencia, no seré yo quien firme esas sospechas.

¿Por qué?, el Gobierno de Cantabria a través de la CEP, presidida por el Sr. Consejero Ángel Agudo, saca a concurso la elección del socio privado y designa una Comisión Asesora para valorar las ofertas y aquí ustedes aquí entenderán que me tengo que poner a leer, lo van a entender enseguida.

En la Comisión Asesora se incluye como secretario a Gervasio Martínez Villaseñor, del bufete Garayar Asociados, de donde es socio también Emiliano Garayar y Javier Montalvo Cleofé. El mismo Gervasio Martínez Villaseñor del que hablamos fue quien había preparado para Dumviro, sociedad del Grupo Silver Eagles la operación financiera para la adquisición de la marca Racing Club de fútbol a la CEP; el Consejero Delegado de Dumviro, propietaria del Racing, es Jacobo Montalvo Vijande, que también es a su vez Presidente de Silver Eagles y Consejero Delegado de Alcalá 120, el adjudicatario, el elegido, por cierto y primo de Javier Montalvo Cleofé socio del mencionado Gervasio Martínez Villaseñor, pero fíjense no acaba aquí, porque volviendo a Garayar Asociados, bufete al que pertenece el Secretario de la Comisión Asesora de la CEP, pues resulta que Gervasio Martínez Villaseñor tiene socios, he dicho antes, Emiliano Garayar, que a la vez es Patrono de la Fundación Comillas, junto a Jaime Montalvo Correa, padre, por cierto, de Javier Montalvo Cleofé, el otro socio del bufete Garayar Asociados, donde comparten responsabilidades con el Sr. Ángel Agudo entre otros.

Miren, no se preocupen, yo estoy seguro de que no me han entendido casi nada de lo que he dicho, pero está perfectamente documentado para los medios de comunicación y les puedo pasar a ustedes copia, si así lo desean.

Miren, tras este entramado empresarial y familiar, si alguien es capaz de afirmar, que a quien se le designó como Secretario de la Comisión asesora de las ofertas del Ecoparque del Besaya no tiene relaciones, y lo he dicho en plural, relaciones, con la empresa seleccionada como socio privado, Alcalá 120, es que está fuera de la realidad, de las cosas o pretende desde luego insultar la inteligencia de algunos contribuyentes.

Dicho lo cual Sr. Consejero, termino Sr. Presidente, ...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Ruego que sí, porque...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Yo me quedaría hoy más que satisfecho, más que satisfecho o al menos de momento, para disolver las sospechas sobre esta adjudicación que legítimamente tengo y tenemos muchos cántabros, si usted respondiese con rotundidad a una pregunta; ¿por qué se designó al Sr. D. Gervasio Martínez Villaseñor, -conocidas sus relaciones y sus vinculaciones- como Secretario de la Comisión Asesora para la elección del socio privado del Ecoparque Besaya?.

Disipe las sospechas, Sr. Consejero, disípelas. Por cierto, y termino con una anotación a mano que dice aquí; tanto el Sr. Consejero como la Portavoz del Partido Socialista como la Portavoz del Partido Regionalista, yo no sé por qué, o tal vez sí lo sé, ¡eh!; han insistido mucho en sus turnos, en dejar bien claro que tal, es verdad, y como expresan los pliegos de condiciones, quien adjudicaba era la CEP; que no

Ecoparque Besaya, es verdad; pero ¿por qué lo dicen tanto?. Si no me tienen que convencer a mí, tienen que convencer a sus Consejeros, que se quejaron de esa circunstancia, se quejaron de falta de transparencia sus Consejeros, Consejeros del Gobierno de Cantabria y al mismo tiempo Consejeros del Ecoparque del Besaya, fueron ellos, el de Medio Ambiente y el de Industria, quienes se quejaron amargamente de falta de transparencia en el estudio y análisis de las ofertas en la selección del socio privado.

Por tanto no me lo tienen que decir a mí, que lo sé tan bien como ustedes, que quien adjudicaba era la CEP. ¿Por qué lo repiten tanto?, díganse a su gente, no a mí.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias, Sr. Portavoz.

Bien, a continuación tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo también aproximado de 30 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio):
Muchas gracias Sr. Presidente.

Quisiera empezar agradeciendo a las dos Portavoces del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista su intervención, por dos razones fundamentales.

Primero porque creo que han entendido el concepto, estamos hablando de una dimensión diferente de lo que es una actuación pública en defensa de los intereses generales de los ciudadanos de Cantabria. Han entendido perfectamente lo que supuso el cambio cuando llegó este Gobierno de actuar en un tema que estaba costando dinero a las arcas públicas sin ninguna contrapartida, sin ninguna contrapartida, ni para el Gobierno ni para los ciudadanos, ni para los municipios, para nadie.

Simplemente para la empresa que había asumido pues durante mucho tiempo la explotación de la mina pero sin ninguna contrapartida para nadie del interés general. Y ustedes han entendido perfectamente lo que ha querido hacer el Gobierno y lo que está haciendo el Gobierno en ese sentido.

Y yo recojo el guante de decir que evidentemente yo voy a venir a este Parlamento siempre que sea necesario, porque creo que es el sitio donde hay que discutir donde hay que hablar y donde hay que informar a la opinión pública y sobre todo a los representantes de los ciudadanos que están aquí, en el Parlamento y hacer los debates donde se tiene que hacer, cómo se tiene que hacer, con el rigor que se tiene que hacer para esa situación.

Sr. Albalá, lamento profundamente que usted no siga las directrices del Presidente de su Partido a nivel nacional, que ha roto con una relación perversa que le había perjudicado enormemente con relación a

los medios de comunicación.

Y aquí usted está siguiendo el señuelo de un medio de comunicación. A diferencia de su Presidente para sembrar bajo cualquier actuación, lo ha dicho perfectamente la Portavoz del Grupo Regionalista, sombras de dudas, sospechas, sobre cualquier actuación que tiene el Gobierno siempre que quiere hacer algo que vaya en beneficio de los ciudadanos, anteponiendo siempre, siempre, el interés privado al interés general siguiendo los dictados de un grupo mediático en este caso.

Y lo lamento profundamente, porque creo que una de las razones más importante que tiene que tener la democracia, es la independencia de la política y de los políticos para tomar decisiones. Y afortunadamente creo que el Presidente de su Partido ha tomado buena nota y ha roto con una relación perversa que le perjudicaba, y creo que ustedes siguen en una tónica aquí en Cantabria lamentable en este momento, porque ustedes nos están siendo independientes de los poderes, en este caso, de un poder, de una acción mediática no están siendo independientes, sino todo lo contrario, todo lo contrario.

Y lo lamento profundamente porque ¿sabe lo que pasa?, que eso degrada a la política, degrada al sistema democrático y degrada a la política. Pero allá usted con su responsabilidad.

Y voy a contestar a alguna de las cuestiones que usted ha planteado. Primera cuestión, el PSIR, la figura del PSIR está en la Ley del Suelo que aprobó este Parlamento cuando gobernaba el Partido Popular, por tanto qué más quiere que le diga, es una figura totalmente legal, aprobada en la Ley del Suelo, que se aprobó aquí por unanimidad con el Partido Popular gobernando.

Y lo que es inconcebible es que un Partido que aprueba esa medida, cuando se quiere ejecutar se pone en contra. No, es que no se pone en contra de la medida, no, no, no, lo que se pone es en contra de las iniciativas del Gobierno que desarrollan a la sociedad, eso es a lo que se pone en contra el Partido Popular.

No quiere que hagamos nada, no quiere que el Gobierno haga nada, nunca. No es el PSIR lo que les preocupa, no, no, es la capacidad del Gobierno de hacer cosas en beneficio de los ciudadanos de la Región.

Que invade la competencia municipal, pero si los tres ayuntamientos están en el Consejo de Administración de Ecoparque, a voluntad propia, y han tomado las decisiones que han tenido que tomar, para adaptar los usos urbanísticos del suelo al desarrollo del proyecto que comparten. Pero cómo me dice usted que le estamos presionando, pero usted cree, ¿usted realmente se cree lo que acaba de decir?, ¿se cree lo que acaba de decir?.

Pues lo lamento, porque usted es un ingenuo...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Por favor, ruego eviten el diálogo.

El formato de este tipo de comparecencias podrá ser criticable bajo muchos aspectos y especialmente porque son monólogos sucesivos, pero de ahí a que el Presidente no esté obligado a respetarle va un abismo..., por lo tanto ruego que no entren en debates individuales.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio):
Segundo aspecto que me parece importante.

Por tanto están los ayuntamientos en el proyecto desde el origen, comparten el proyecto, están en el proyecto, son socios del proyecto, no, no es que sean colaterales, son socios del proyecto. Y han tomado las decisiones urbanísticas aprobadas también en el órgano superior, por tanto también en la CROTU, para adaptar el uso de los suelos al desarrollo del proyecto.

¿Dónde está el problema?, ¿dónde hay un problema?. Y que usted me dice que les estamos forzando y que aprueban las cosas a ciegas. Pero que mal concepto tiene usted de la gente, por el mundo no se puede ir así, no se puede ir con tan mal concepto de la gente por el mundo y de las instituciones porque eso no nos lleva a ningún lado.

Segundo, plantea que el proyecto es especulativo, plantea la construcción de 25 viviendas por hectárea. Dígame en qué zonas de Cantabria hay esa densidad, ¿en El Cuco, por ejemplo?, ¿en El Cuco hay esa densidad?, ¿cuál es la densidad en El Cuco?. Seguramente cinco veces más, 25 viviendas por hectárea, que permitiría en un supuesto máximo, la construcción de 3.200 viviendas de protección para dar respuesta a una demanda directa en el entorno de 6.000.

¿Sabe cuál es el problema?. Que ustedes no quieren que haya viviendas de protección, punto, no quieren. Y esto no es un dato que yo me invento, es un dato objetivo. Estamos dando respuesta a una demanda de la ciudadanía, que exige y que quiere viviendas de protección y que lo podemos hacer en una operación importante sin coste para el erario público, 2.600 viviendas según la oferta que se nos ha planteado; 2.600 viviendas.

En una operación, que encima, se hace sin coste para el Gobierno, para las arcas públicas, me parece que se puede tachar de lo que quiera pero no de especulación, en ningún caso.

Por supuesto, no cita nada del tema industrial, hay suelo industrial también para duplicar el polígono actual, para generar miles de puestos de trabajo en el terreno industrial. De eso ustedes no quieren saber nada.

Y hay la posibilidad de traer una gran inversión de carácter comercial y de ocio, para dar respuesta a una demanda latente de entorno a cinco millones de personas que vendrían a Cantabria y no solamente

tendrían ese espacio, sino en toda la Región, tendría un efecto beneficioso para el conjunto de la Región. Por eso es importante y estratégica la propuesta.

Y a eso, ustedes, lo llaman especulación. Y nosotros lo llamamos una propuesta integral de desarrollo económico y medioambiental para el conjunto de la Región.

El tema del pliego de condiciones que plantea. Mire usted, el pliego de condiciones plantea la venta del 75 por ciento del capital, a un socio privado, quedándose la Administración Pública con el 25.

Pero se le ha olvidado decir una cosa. Y con una serie de condiciones, que es la garante de que lo que haga el socio privado es justamente lo que se compromete a hacer y no otra cosa. Por eso está el 25 por ciento del interés público en documentos, que usted no ha leído. No la ha interesado leer esos documentos.

Porque ese 25 por ciento tiene capacidad de veto sobre determinadas decisiones que trasgredan el pliego de condiciones. Precisamente para salvaguardar el interés general. Y es lo que estamos haciendo con el mantenimiento del 25 por ciento en la empresa, para el desarrollo de la misma, para que se cumpla fielmente aquello que se ha planteado.

Dice que se puede dar la expropiación a 4 euros el metro cuadrado. Oiga, desde el punto de vista del interés general, ¿a usted le parece, bien o mal?. El interés general, digo; ¿El precio, bien o mal?. Yo creo que muy bien.

Si pudiéramos llegar a ese acuerdo de 4 euros/metro cuadrado, para el interés general, perfecto. Porque lo que está pidiendo el que tiene el terreno, que no es Ecoparque, que es AZSA, es justamente el doble. Creo que el interés general está más cerca de 4 euros/metro cuadrado que el 8.

O sea entonces, estamos defendiendo el interés general, siempre el interés general. Y yo entiendo que las empresas quieren defender sus intereses privados, son legítimos; pero aquí hay un valor superior, que es el interés general de la ciudadanía.

Y claro que tiene que haber autoconsumo. ¿Para qué?. Para garantizar al proyecto una rentabilidad que nos permita –como dije antes–, que los aspectos lucrativos del proyecto financien los no lucrativos, que son muchos y de gran envergadura, de equipamiento, de dotación medioambiental, etc. Son muchos y de gran envergadura.

Eso, esa rentabilidad que se pueda obtener en parte del autoconsumo, los que permiten hacer la parte –digamos– no lucrativa.

Usted me acusa de que esto supone un pelotazo. Y ¿ahora yo me tengo que defender?. No, no, demuestre la acusación. En una democracia, la inocencia se presupone. Demuestre la acusación,

porque yo no me voy a defender de algo que no me tengo por qué defender. Usted, demuestre la acusación. Yo no me voy a defender; para nada. Porque en democracia, la presunción de inocencia es un principio sagrado. Demuestre usted la acusación. Y, si no, cállese.

Porque ¿sabe lo que le he dicho?. Antes le he dicho una cosa. Cállese por una sencilla razón, le he dicho una cosa. Que cuando el Gobierno, antes de 2003, compró fincas, la empresa que las compró, la Empresa de Residuos de Cantabria, gobernada por el Partido Popular, se comprometió a no registrarlas en el registro de la propiedad. ¿Quiere que siga por ahí?. Mida sus palabras. ¿Quiere que siga por ahí?. Aquí hay licenciados en Derecho y pueden saber lo que significa eso. Vale, pues no hable de pelotazos. Y mucho menos me exija a mí justificarme de una cosa que me ha acusado. Oiga, usted ha acusado; demuestre la acusación. Pero si entra por ese camino, sepa dónde puede llegar, y tenga cuidado.

El tema de la adjudicación. Bueno, yo, la pregunta que les hago a ustedes es: con el dato que les he planteado de las dos ofertas que había, legítimas y demás, ¿a quién creen ustedes que habría que dar la adjudicación?, ¿a quién?, ¿a una o a la otra?. ¿A aquellos que planteaban una propuesta legítima de una rentabilidad del 80, casi de 90 por ciento, o a aquéllos que se conforman con una rentabilidad de cerca del 40 por ciento, un poco más del 40 por ciento?. ¿Cuáles defienden mejor el interés general?.

En términos de plazo, hacerlo en cinco años o en diez. ¿Qué es mejor, hacerlo en cinco o en diez?. En términos de superficie, quién es más especulativo: ¿aquellos que pretenden construir por encima de lo permitido, o los que se amoldan a lo permitido, incluso por debajo?. ¿Aquellos que hacen una vivienda toda ella, cien por cien autonómica o aquellos que distribuyen las viviendas entre los distintos regímenes, más aceptables también para las necesidades de los ciudadanos?.

Por tanto, desde el punto de vista de la adjudicación; de quién tiene que dar la adjudicación, o quién es el más beneficioso; me parece importante resaltar que creo que es la adjudicación absolutamente contemplada en torno a los pliegos, el interés general, la adecuada.

Bien, y ¿a quién se lo hemos dado?. A una empresa que se llama Alcalá 120. Y ¿quién es Alcalá 120?. Pues una empresa que tiene un capital, 51 por ciento del capital. Una empresa que se llama PROCAN, 49 por ciento del capital, una empresa que se llama Silver Eagles, mayoría del capital PROCAN. ¿Quién es PROCAN?. Una empresa de Caixa Cataluña.

Le hemos dado la mayoría del Ecoparque a una empresa de Caixa Cataluña. Ésa es la realidad, Alcalá 120, 51 por ciento, Caixa Cataluña.

Caixa Cataluña que es el socio financiero que

está detrás de una operación de esta naturaleza y que va con otro socio, el cual tiene intereses y demás, legítimos y demás.

Se plantea, ¿sabe cuál es el problema que resulta?. Que había en la Comisión Técnica que tenía que evaluar las propuestas, el Secretario solamente levantaba acta, no tenía capacidad de decisión ni voz ni voto. Solamente levantaba acta. Y resulta que el problema consiste en que el Secretario trabaja en un bufete, donde también trabaja otra persona que es hijo de un patrono de la Fundación Comillas. Patrono que lo era, porque en su momento era el Presidente del CES, del Consejo Económico y Social de España. Y persona de amplio prestigio en el mundo del derecho del trabajo, que se llama Jaime Montalvo.

Su hijo trabaja en un despacho, que es el despacho de Emiliano Garayar, en el cual trabaja el Secretario que simplemente levanta acta. Ése es el problema. Ése es el gran problema, no hay más problemas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Por favor, silencio.

Por favor, silencio.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio):
Aquí salió el ratón. Ése es el problema. El Sr. Emiliano Garayar no es patrono de la Fundación Comillas, es el Secretario del Patronato, que es distinto. Y siempre ha estado defendiendo los intereses del Gobierno de Cantabria, también en la compra del Racing. Siempre.

Su bufete de abogados ha sido asesor, tanto desde el punto de vista legal, como desde el punto de vista financiero, para el Gobierno de Cantabria. Siempre. Siempre. Siempre. Porque tiene muy claro y además así me consta, que no puede entrar en conflicto de intereses.

Y por tanto, siempre en todas las actuaciones de su despacho ha estado asesorando al Gobierno de Cantabria, es decir, al interés público frente a otras negociaciones cuando había otros interlocutores en esa dirección, -por cierto que es de Torrelavega-. Lo digo porque también parece que es de Madrid, no, es de Torrelavega. La calle Pablo Garnica. No, no, por si acaso. No, por si acaso. No, no, si lo digo al aire.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Vamos a ver, quiero incidir en un tema. He dicho antes que deben evitarse los debates particulares, pero claro si el Sr. Consejero incita a ellos, pues es difícil de evitarlos, por tanto..., estemos cada uno institucionalmente en nuestro papel.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio):
Mire, a mí en esta época que llevo de Consejero, me han llamado de todo.

Miren ustedes ahora lo que ha pasado. He pasado de ser un corrupto en la operación del Racing -lo ha dicho un Portavoz de su Partido en este Parlamento y fuera del Parlamento- yo era un

corrupto y no solamente yo, sino el Consejero de Turismo, Cultura y Deporte, éramos corruptos en el tema del Racing, porque estábamos defendiendo los intereses de un privado. Y ahora resulta que como no accedo a lo que quiere ese privado en ese tema, ¿qué soy?, ¿también corrupto?. Aclárense. Sí, sí, descodifíquelo que ya lo sabe. Descodifíquelo, que ya lo sabe.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
¿Si quieren hacer un receso para hacer este tipo de comentarios...?.

EL SR. CONSEJERO (Agudo San Emeterio):
Entonces, desde mi punto de vista, ni el Gobierno está haciendo un pelotazo, ni está propiciando un pelotazo, ni es una operación especulativa, ni es un Gobierno oscuro porque está aquí informando.

Por cierto, la mayoría de las cuestiones que están, las tienen ustedes desde febrero de 2007, porque han pedido la documentación y ha sido enviada al Parlamento y demás. Tienen toda la documentación. Por lo tanto la conocen. Oscuro no. No será oscuro. Será que no les gusta el proyecto, pero oscuro no. ¿Vale?. Está toda la documentación a su disposición desde febrero de 2007.

Hay un urbanismo caprichoso cuando

queremos hacer una propuesta que dé respuesta a una demanda de vivienda de protección en el conjunto de la Región. Y lo que yo lamento –y acabo ya de nuevo con esto- es que cada vez que el Gobierno tiene un proyecto de una envergadura tal, que permite la inversión de 110 millones de euros en la urbanización y desarrollo del proyecto, la recuperación ambiental de cientos de miles de metros cuadrados en la zona, la puesta en marcha de un polígono industrial que duplica el actual, el desarrollo de una iniciativa empresarial que puede captar inversiones de hasta 500 millones de euros, la construcción de miles de viviendas de protección para dar respuesta a una demanda que los ciudadanos tienen.

Cada vez que el Gobierno quiere hacer eso, el Partido Popular intenta lanzar la tinta del calamar y ¡ojalá! fuera eso, que nos mancháramos, no, no, no, es el chanchullo, es la sospecha, es la duda, es general...mire usted éste es un debate, perdón esa es una postura desde mi punto de vista que envilece a la política, que no la dignifica a la política y que a ustedes les sitúa en muchos momentos en una aceptación casi predemocrática.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Muchas gracias por todas las intervenciones y con ello damos por finalizada esta comparecencia.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)